



FERRECLAES DECEPCIONADA. LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO APROBADA EN EL CONGRESO NO RECOGE LA SOLICITADA NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA.

Valladolid 14 de mayo de 2021

Ayer, 13 de mayo, se aprobó en el Pleno del Congreso de los Diputados la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE), pero lamentablemente a la vista del texto, el MITECO sigue pretendiendo que para alcanzar la neutralidad climática en el 2050 la movilidad eléctrica sea la única opción.

La opinión pública debe saber que, aunque FERRECLAES comparte gran parte de los objetivos que recoge la norma, no podemos dejar de expresar nuestro total desacuerdo con la limitada visión que parece tener el Gobierno para conseguir los objetivos climáticos marcados. Lo volvemos a decir, la electromovilidad no puede ser la única opción válida en el camino hacia esta neutralidad por la que apostamos todos los agentes y organizaciones implicadas.

Entendemos que la movilidad eléctrica es un elemento importante para conseguir la reducción de la huella de carbono del transporte, pero no es la única, y desde la Confederación Nacional de Estaciones de Servicio se ha manifestado en reiteradas ocasiones que es imprescindible que el Gobierno apueste por una neutralidad tecnológica.

Esta neutralidad es fundamental para dar libertad a los consumidores a la hora de elegir la solución que mejor se adapte a sus circunstancias, sin dar prioridad a unas tecnologías en detrimento de otras.

El futuro debe ser multienergético y los empresarios de estaciones de servicio dispensaremos en nuestras instalaciones la energía que nuestros clientes demanden.

Somos conscientes que es totalmente necesario que los usuarios cuenten con una óptima infraestructura de recargas que les permita tener diferentes opciones. Únicamente así, podremos entre todos conseguir en 2050 una adecuada y proporcionada movilidad sostenible.



Queremos recordar que CEEES propuso a las formaciones políticas con representación parlamentaria una serie de enmiendas que, lamentablemente, no fueron aceptadas ni en el Congreso ni en el Senado. CEEES y FERRECLAES proponemos, como buenos conocedores del sector, una red de recarga verdaderamente útil.

En su artículo 15, la LCCTE obliga a las estaciones de servicio con mayores volúmenes de ventas de gasolina y gasóleo a instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos. Sin embargo, ¿por qué imponer cargadores eléctricos en esas instalaciones, cuando las gasolineras que más venden son las frecuentadas por camiones, en las inmediaciones de los pasos fronterizos, puertos o polígonos industriales y plataformas logísticas? No tiene sentido.

Con estas marcadas obligaciones, relacionadas con el volumen de ventas de carburantes, no conseguiremos dar servicio a los clientes en las principales vías de comunicación. Este punto tan importante, se trasladó al Ministerio y se propuso que se tuviesen en cuenta otros criterios, tales como la ubicación o la proximidad de los puntos de recarga a las poblaciones, o la proporción de venta exclusivamente de gasolina (que es directamente proporcional al número de turismos o vehículos ligeros que visitan las estaciones de servicio).

Todo estos criterios son contemplados en los proyectos europeos de desarrollo de infraestructuras de suministro de energías alternativas para el transporte, como los CEF (Connecting Europe Facility), por lo que esperamos que la opinión pública entienda nuestro desconcierto y nuestra decepción.

En resumen, FERRECLAES apuesta por una **NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA**.

La población sabe bien que necesitará, no sólo puntos de recarga para vehículos eléctricos, sino también de gas licuado de petróleo (GLP), de gas natural comprimido (GNC), de gas natural licuado (GNL) y de hidrógeno, es decir, diferentes opciones para sus necesidades energéticas en su día a día.

Por último, no ha sido únicamente CEEES la que ha manifestado otras alternativas y otros puntos de vista para mejorar la norma aprobada. El resto de partidos políticos también hicieron sus aportaciones, pero tampoco han sido escuchados en la tramitación de la Ley, por la vía de urgencia. Precisamente, algo que nos llama poderosamente la atención es su tramitación por esta vía, cuando en la redacción no existe un solo punto que deba entrar en vigor de forma inmediata, dado que el horizonte hacia el que debemos mirar se fija en 2050.



Este apresuramiento, creemos que ha provocado que no se haya escuchado a los sectores y agentes afectados por el texto, ni a las de las fuerzas políticas con representación en las Cortes. Los diferentes grupos han presentado más de 1.300 enmiendas al articulado, de las cuales se han aprobado tan solo diez.

¿Esta es la manera correcta para conseguir una transición energética justa que no deje a nadie atrás, tal y como proclama y proclama la ministra?

Volvemos a manifestar que nuestra respuesta es NO.

Esta ley, además, deja en entredicho la viabilidad de más de 5.000 empleos del sector de las estaciones de servicio en Castilla y León, empleos que ven su futuro difuminarse tras la aprobación de la LCCTE. Por ello, desde FERRECLAES entendemos que únicamente la unión de los empresarios de estaciones de servicio, será la que permita que podamos suministrar a nuestros clientes las diferentes opciones energéticas que van tomando fuerza en el mercado, a pesar de las escasas o inexistentes ayudas del Gobierno.